

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

- 2025/15773 *Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación inicial de la ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable-alcantarillado prestado mediante persona de derecho privado.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Ordenanza no fiscal de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable-alcantarillado prestado mediante persona de derecho privado, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alborache.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Alborache, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.